



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2016, y visto lo previsto en los artículos 54, 62, 69.2, y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado por los medios de legislación, el incumplimiento del artículo 54 del mencionado Reglamento, se ha resuelto:

Proceder a la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio ante el Consejo de Empadronamiento, de las personas que a continuación se relacionan, ya que no se ha podido notificar la misma.

| Nombre y apellidos | Documento de identidad | Número de expediente |
|-----------------------|------------------------|----------------------|
| Martín Alonso Cardona | X-4.404.713-Y | 125/2016 |

Lo que se notifica mediante esta publicación a las citadas personas, dándoles un plazo de quince días para alegar lo que consideren conveniente.

Las Ventas de Retamosa 4 de abril de 2016.- El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 3044